*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 26 de marzo de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán por intermedio de la Sala III de la cámara de apelación de dicha localidad. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 78, por intermedio de la Sala J de la cámara de apelaciones de dicho fuero.

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY